



ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°6/2021

Pregunta 1

A cuenta de que los equipos tradicionales de gravillado autopropulsado con sistema de dosificación regulable y camión de regado de asfalto controlado por PLC son admitidos por todas las intendencias municipales como por la DNV y la CVU para la ejecución de tratamientos bituminosos, es que se solicita se revea la exigencia de “excluyente” de la gravilladora sincronizada controlada por PLC indicado en el pliego.

Respuesta 1

Se mantiene la condición exigida en el pliego de condiciones.